



Ayuntamiento
ESPARTINAS

ANUNCIO

CRISTINA LOS ARCOS LLANEZA, Alcaldesa del Ayuntamiento de Espartinas, **HAGO SABER:**

Que habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de **TRES PLAZAS LABORAL FIJO ENCARGADO NIVEL 20**, en el **AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS**, mediante Resolución de Alcaldía n.º 1822 de fecha 28/12/2023, se acordó la contratación como **PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE ENCARGADO, NIVEL 20, GRUPO C2**, a favor de:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	RODRÍGUEZ VILLADIEGO JOSÉ	**6843***	100
2	AGUILAR PEREZ EVA MARIA	**4851***	100
3	CARMONA RODRÍGUEZ JESUS	**3072***	100

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria, significando que contra la misma podrán interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

CRISTINA ARCOS LLANEZA (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 03/01/2024
HASH: 42394635acc227584eb0902e91468305

Cód. Validación: AMPRYAZEYHTW5EYAWJKXTDMA
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

